

IV. Administración de Justicia

JUEGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Salvador Domínguez Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Almería.

Hace saber: Que por providencia de este día, dictada en la sección segunda del juicio universal de quiebra necesaria de don Francisco Crespo Robles, vecino de Dalias, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Lote primero.—Tierra de riego de dos hectáreas cincuenta y cuatro áreas cincuenta y seis centiáreas, en el Pago del Boqué, término de Dalias, incluyendo en dicha cabida la extensión de la casa cortijo que hay dentro de su perímetro, así como las que ocupan un almacén y las servidumbres de paso y acueducto con que está gravada a favor de todas las demás que procedan de la misma matriz. Linda: Al Norte, carretera de Málaga-Almería; Este, Francisco Carmona Hernández; Sur, Manuel Fernández y Antonio Amat Costa, y Oeste, rambla. Forma parte de la finca una parcela que linda con la Rambla del Águila, gravada con servidumbre de paso para vehículos por el camino que linda desde la carretera de Málaga hasta la misma parcela y en la parte más próxima a la Rambla, de cuatro metros de anchura.

Inscrita al tomo octavo, libro segundo, folio 116, finca 17.546 duplicado, inscripción 3.ª

Veintiuna doscientasavias partes de una casa de veinticinco metros cuadrados con ensanches al Norte de cuarenta metros cuadrados y pozo provisto de bomba y motor de 30 C. V. con sus instalaciones complementarias. Linda: Derecha entrando o Sur, en línea de siete metros, de Francisco Crespo Robles; izquierda, el mismo camino; fondo, el mismo con acequia en medio en parte; frente, camino de servidumbre para esta finca y las que proceden de la misma matriz; sobre las cuales tiene esta finca derecho de acueducto.

Inscrita al folio 852, libro 269, folio 154 vuelto, finca número 16.998, inscripción 6.ª

Sobre una de las fincas descritas anteriormente se han construido cuatro viviendas de dos pisos cada una, con la fachada principal al Norte.

Están hipotecadas estas dos fincas a favor de don Carlos y don José González Oviedo en garantía de un préstamo de seiscientos mil pesetas, intereses del cuatro por ciento anual y noventa mil pesetas más como crédito supletorio, mediante escritura otorgada en Almería el 25 de mayo de 1962 ante el Notario don José Barrasa Gutiérrez; inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja.

Valorado este lote en dos millones quinientas cuarenta y siete mil novecientas cuarenta pesetas.

Lote segundo.—Compuesto por los bienes muebles siguientes:

Quince vigas de cemento de tres metros. Ocho metros cúbicos de cal prácticamente inservible.

Mil bloques de cemento de 40 x 120 x 20. Treinta bvedillas de cemento.

Cuatro fregaderos de cemento. Mil quinientas baldosas hidráulicas blancas de 25 x 25.

Medio saco de azufre.

Tres sacos y medio de cemento.

Una carretilla de mano con rueda de neumático.

Unos mil kilogramos de abono a base de superfosfato.

Una motocicleta inservible matrícula número AL-10667, a la que le faltan bastantes piezas.

Una caja de camión formada por plataba y barandillas en mal estado.

Valorado este lote en un total de diecisiete mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas.

Lote tercero.—Un camión marca «Ebro», en mal estado, matrícula AL-12679.

Valorado este lote en cincuenta mil pesetas.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día 30 de agosto próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida de la Reina Regente, de esta capital, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de subasta de cada lote será el de su valoración respectiva, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

2.ª Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del valor del lote o lotes que le interesen, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer su remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª La titulación de las fincas y la certificación de cargas se encuentran en las actuaciones, donde podrán ser examinadas por los posibles licitadores, entendiéndose que por el solo hecho de tomar parte en la subasta todo licitador la acepta como bastante, sin poder pedir ninguna otra.

4.ª Los bienes que forman el lote segundo se encuentran en el almacén existente en la segunda de las fincas descritas en el lote primero, y el camión que constituye el lote tercero se halla en el garaje Cataluña, sito en la calle de Paco Aquino, de esta capital, donde también podrán ser examinados dichos bienes por los licitadores.

5.ª La hipoteca que grava las fincas rústicas que constituyen el lote primero y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, salvo las que se refieran a procedimientos acumulados a este juicio universal de quiebra, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta dicha hipoteca, cargas y gravámenes, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

6.ª Los gastos de la subasta, pagos de derechos a la Hacienda Pública, por el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del rematante.

Dado en Almería a quince de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez. El Secretario.—7.46-G.

CARAVACA DE LA CRUZ

Don Francisco Martínez Muñoz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 53 de 1968, a instancia de doña Josefa Sánchez García, y por el concepto de pobreza, ha solicitado la incoación de expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Francisco Rodríguez Martínez, nacido en Socovos (Albacete) en 3 de diciembre de 1909, y cuyo último domicilio tuvo en Benizart, Moratalla (Murcia), la cual ocurrió al desaparecer en combate en el frente de Teruel el 18 de febrero de 1938. Por lo que se da conocimiento de la existencia de este expediente conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Caravaca de la Cruz a diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Francisco Martínez Muñoz.—El Secretario.—4.241-E. y 2.ª 5-8-1968

CORDOBA

Don Diego Jerez Raya, Magistrado, interinamente Juez de Primera Instancia número dos de Córdoba,

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado bajo el número 129 de 1968, he dictado con esta fecha providencia, teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Pretubo, Sociedad Anónima», que tiene su domicilio en esta población, carretera de Almadén, kilómetro 1, dedicada a la fabricación de tubería de hormigón y pretensados, acordando queden intervenidas todas las operaciones de la misma designándose a tal efecto como Interventores Judiciales a los Profesores Mercantiles don Juan Salicines Muñoz y don José Antonio Muñoz García, y al acreedor «Almacenes Roses, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Córdoba a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Diego Jerez Raya.—El Secretario.—2.690-3.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre de «C. de Salamanca, Sociedad Anónima», contra don José Mora España, sobre pago de 154.102,26 pesetas de principal y 50.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado el dar de remate a dicho demandado a fin de que dentro del término de nueve días pueda personarse en los autos y oponerse a la ejecución despachada, si viere conveniente, haciéndose constar que se ha practicado embargo sobre los vehículos GR-17053, M-100848, M-325102 y M-357489, como de la propiedad del demandado, don José Mora España, sin necesidad de previo requerimiento de pago por ignorarse su actual domicilio y paradero, así como que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a don José Mora España, expido la presente cédula, que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 24 de julio de 1968.—El Secretario.—2.692-3.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 164 de 1968 se sigue expediente de declaración de herederos de doña Catalina Oria González, hija de don Clemente y doña Cayetana, natural de León y fallecida en Madrid el día 27 de febrero de 1968, solicitando la herencia los hermanos de doble vínculo doña Amparo, don Francisco, don Fernando Manuel, don Clemente, don Luis, doña María de la Concepción y don José Oria González, por lo que se anuncia su muerte sin testar, el grado de parentesco de los reclamantes y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, a reclamar su derecho dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José López. — El Secretario.—7.684-C.

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia del número 14 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre del Banco Mercantil e Industrial, S. A., contra don Gaspar López Delgado, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio que se dirá, la participación de finca, sita en término de Auñón (Guadalajara), siguiente:

La mitad proindivisa que al deudor corresponden en una fábrica de aceites denominada «Nuestra Señora de Loreto», cuya declaración de obra nueva no aparece todavía inscrita en el Registro de la Propiedad, pero sí el solar que constituye la finca 2.108, tomo 205, folio 50, libro 15, de Auñón, cuya descripción es: Urbana. Parcela de terreno al sitio de «Haza de Parras o Azaparras», que mide una superficie de 16 áreas y 25 centiáreas.

Esta participación de finca sale por el precio de 138.750 pesetas.

Asimismo, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez y precio de 64.237,50 pesetas la maquinaria y efectos existentes en dicha fábrica de aceites y que son los siguientes:

Un cuadro de distribución eléctrica, con dos automáticos, con su contador industrial.

Dos cajas de bombas, de la casa Madorrán y Rezola, de Logroño, para el funcionamiento de las dos prensas hidráulicas, con dos motores de 2 H. P., uno de la casa Siemens, tipo C-34, número 69065, y el otro número 24492, marca Lancor, de Bilbao.

Una prensa hidráulica de pistón de 40. para la extracción de aceite.

Otra prensa hidráulica de pistón de 15.

Una batidora marca «San José», patente número 131.064, con motor acoplado de 5 H. P. e instalación de agua corriente.

Un molino con cuatro rulos y tolva, accionado con motor acoplado de 15 H. P., de la casa Siemens.

Cuatro vagones para el servicio de las prensas.

Una báscula de pesada hasta 3.100 kilogramos, de la casa Norte, S. A., número 9.292.

Una lavadora con su tolva para el lavado de la aceituna.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 6 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos; pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero: Que los títulos de propiedad de la finca han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, previniéndose que deberán conformarse con tales títulos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 26 de julio de 1968.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.693-3.

TOLEDO

Don Antonio García-Tizón Sáenz de Tejada, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Policarpo y don Crescencio Valdepeñas Escobar, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 150.000 pesetas, se ha acordado en providencia de este día la celebración de la correspondiente subasta, por segunda vez, de las siguientes fincas hipotecadas. Todas sitas en término de El Casar, de Escalona:

Primera: Tierra al sitio de Valdenajarro, de haber 1 hectárea 55 áreas, digo 55 centiáreas, es indivisible. Linda: Norte, José Valencia; Sur, término de Otero; Este Isidro Medina, y Oeste, Gabriel Tejada. Valorada en 16.093 pesetas.

Segunda: Tierra al sitio de Valdenajarro, de haber 2 hectáreas 56 áreas. Linda: Norte, Cesáreo Martín; Sur, término de Otero o Adelina Palomo; Este y Oeste, Isidro Merino. Valorada en 46.080 pesetas.

Tercera: Tierra al sitio de Zocadilla, de haber una hectárea 45 áreas. Linda: Al Norte, Brígido del Cerro; Sur, Rafael Cabezudo, del término de Otero; Este, Eusebio Medina, y Oeste, camino de Zocadilla. Valorada en 24.650 pesetas.

Cuarta: Tierra al sitio de Valdehijares, de haber 17 fanegas, equivalentes a 9 hectáreas 58 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, camino de Talavera; Sur, vereda de Valdehijares; Este, Juan Félix Arroyo, y Oeste, Valentín Durán y otros. Valorada en 172.461 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 30 de agosto, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juz-

gado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes, y previniéndose igualmente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que figura al pie de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Toledo a 20 de julio de 1968. El Juez, Antonio García-Tizón Sáenz de Tejada.—El Secretario.—2.691-3.

VERIN

Don Julio Yebra-Pimentel Vidal, Juez de Primera Instancia de Verin.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de José Porto Cota, vecino que fué de Abadides, que se ausentó para América en diciembre de 1934, sin haberse vuelto a tener más noticias. Lo promueve su esposa, doña Purificación Casas Pérez, representada por su hermano Dorindo. Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Verin, 20 de junio de 1968.—El Secretario, José Luis Vázquez Sotelo.—El Juez, Julio Yebra-Pimentel.—7.275-C.
y 2.ª 5-8-1968

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

CARPIO PALACIOS, Angel; legionario perteneciente al Tercio Sahariano don Juan de Austria, III de La Legión, hijo de Vicente y de Carmen, natural de Villena, soltero, chófer, de veintisiete años, estatura 1,735 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, su último domicilio fué en el Depósito de Transeúntes de Las Palmas de Gran Canaria; procesado en la causa número 115 de 1968 por presunto delito de deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Evidencial Militar del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.219.)

Juzgados civiles

HERNANDEZ RABADAN, Magin; natural de Murcia, casado, decorador, de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y de Antonia, domiciliado últimamente en Murcia, calle Marín, número 13; procesado en la causa número 9 de 1968 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia dentro del término de cinco días.—(2.817.)